

NOMBRE DEL PROGRAMA: CULTURA MIGRACIONES

PROGRAMA NUEVO - VERSIÓN: 4
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES
MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Establecimientos educacionales públicos y/o particulares subvencionados con alto porcentaje de matrícula migrante aumentan acciones interculturales enfocadas en migración, lo que favorece la cohesión entre estudiantes nacionales y extranjeros que son parte de sus comunidades escolares.

DIAGNÓSTICO

Establecimientos educacionales públicos y/o particulares subvencionados con alto porcentaje de matrícula migrante presentan insuficientes acciones interculturales enfocadas en migración que favorezcan la cohesión entre estudiantes nacionales y extranjeros.

La migración a Chile ha aumentado significativamente en los últimos 10 años, esto lo constatan estimaciones del INE y DEM(2020), que señalan en Chile reside un total de 1.462.103 de personas extranjeras, las cuales corresponden al 7,7% del total respecto de la población nacional, en su mayoría personas corresponde al grupo potencialmente activo en términos de participación en el mercado laboral, quienes migran a Chile solos o junto a sus familias.

Este aumento de la migración, supone la participación por parte de migrantes de espacios sociales tales como el trabajo, la salud y en establecimientos educacionales en donde el 5,3% de los estudiantes son de nacionalidad extranjera, lo que en cifras corresponde a 192.045 estudiantes (SJM, 2021).

Ante esta realidad, los esfuerzos por parte de Ministerio de Educación (MINEDUC) y el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, hoy Sermig, han estado enfocados en garantizar el derecho a la educación por parte de niños, niñas y adolescentes migrantes a través de diferentes políticas e iniciativas en torno a la promoción de este derecho. Por su parte, el MINEDUC ordenó a las autoridades educacionales y a los establecimientos "otorgar todas las facilidades para que los alumnos extranjeros puedan ingresar, a la brevedad, al sistema escolar," con instrucciones en torno a facilitar esta incorporación a los establecimientos educacionales (Centro de Estudios MINEDUC, 2018).

La presencia de migrantes en todos los ámbitos de la sociedad no es nueva; sin embargo, el explosivo aumento en todos los territorios sin duda ha llamado la atención de los nacionales, es por ello que en la Encuesta Bicentenario UC de 2021 fue posible establecer que los nacionales han sentido la presencia de diversas nacionalidades que ha llegado al país en los últimos cuatro años. La encuesta arrojó que un 78% de los encuestados considera que la cantidad de inmigrantes en Chile es excesiva, lo que significó un aumento de un 8% desde el 2019. Esta misma encuesta, arrojó que un 64% de los encuestados cree que existe un conflicto entre chilenos e inmigrantes, en años anteriores este porcentaje se estableció en un 48% el 2019 y 38% el 2017, dando cuenta de un aumento significativo.

Éstas diferencias también se dan dentro de los establecimientos educacionales que son los que acogen a toda esta nueva población dentro de su comunidad; en este sentido las investigaciones señalan que existen niveles preocupantes de prejuicio hacia otros niños y niñas de distinta nacionalidad por parte de los y las estudiantes de nacionalidad chilena. Investigaciones más recientes (Pávez-Soto, Ortiz-López, Sepúlveda, Jara, Olgún, 2019) apuntan a que existe suficiente evidencia para determinar que la experiencia migratoria de niñas y niños está fuertemente marcada por constantes situaciones de discriminación y racismo, ya que si bien las experiencias de intercambio creadas por los establecimientos educacionales se perciben como actividades inclusivas, aunque folclorizantes (ferias gastronómicas, celebraciones típicas de los países de origen, carteles con traducciones del español al creole y talleres de español como lengua extranjera para estudiantes no hablantes de español (Poblete, 2018) y que, a pesar de estas instancias, es innegable la presencia racismo al interior de los establecimientos educacionales. Dicho lo anterior, es innegable que las diferencias y la discriminación se ha instalado en los espacios educativos; investigaciones señalan que los estudiantes chilenos tienen niveles preocupantes de prejuicios hacia otros niños y niñas de distinta nacionalidad, según UNICEF (2011). Por lo que existe suficiente evidencia para determinar que la experiencia migratoria de niñas y niños está fuertemente marcada por persistentes episodios de discriminación y racismo (Pavez, 2012), cuestión que puede resultar determinante es su desarrollo integral en circunstancias de que cuando un niño(a) debe enfrentarse a más espacios de vulneración, como es la discriminación por pares, acepta esta condición de "otro" desde una perspectiva del fracaso, lo que, además lo podría inhibir de hacer esfuerzos en aprender y/o perseguir objetivos positivos y significativos para su futuro. Por lo tanto, habilidades tan básicas como el hacer amigos y amigas en contextos interculturales y el enfrentarse a su nuevo mundo con herramientas que les permitan reconocerse en el otro que, al final del día no es tan distinto, podría ser un aporte en la disminución de la autosegregación en tanto minoría, y a la integración de estas minorías por parte de los integrantes nacionales de la comunidad receptora. Intervenciones artísticas culturales en establecimientos educacionales por parte de la institucionalidad estatal no son algo nuevo, ya existen programas como Acciona, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio (MINCAP) y el Plan de Fortalecimiento para el Desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo del MINEDUC, abarcan objetivos diferentes y no se dirigen, en particular, a establecimientos educacionales con alta matrícula migrante, ni buscan generar espacios interculturales que fomenten la cohesión entre migrantes y nacionales.

Considerando la importancia de los espacios educativos en la formación de las personas, el programa Cultura Migraciones pretende generar acciones de mediación de carácter cultural con enfoque intercultural en migración para estudiantes de educación básica de cuarto a octavo básico de establecimientos educacionales públicos y/o particulares subvencionados.

Se entenderá por interculturalidad como "la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo" (UNESCO, 2005, en BCN,2016), logrando avanzar en la generación de interculturalidad en dichos establecimientos, propiciando estos espacios de intercambio, con respeto por la diversidad y poniendo en valor las diferencias en todas las dimensiones del desarrollo de las y los estudiantes para dar un paso adelante hacia la inclusión, superando la interacción con niños, niñas y adolescentes migrantes desde la folclorización o asimilación con relación a la comunidad receptora. Los establecimientos educacionales que cuenten con enseñanza básica que serán partícipes del programa, corresponden a aquellos ubicados en regiones con un porcentaje de población extranjera igual o superior a 4,5%, a saber: Arica y Parinacota con un 11,9% (30.087 habitantes); Tarapacá 17,9% (69.358 extranjeros); Antofagasta 14,6% (101.979 extranjeros); Atacama 6% (19.011 extranjeros); Valparaíso 4,9% (96.750 extranjeros); Metropolitana 11,1% (905.681 extranjeros); Magallanes 5,6% (10.026 extranjeros) y que presenten un índice de vulnerabilidad social (IVE) igual o superior al 50%. Esto da un total de 249 posibles beneficiarios.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022)
Acción Intercultural	165.265	45 (Establecimientos educacionales públicos y/o particulares subvencionados en los que se realizó una acción intercultural)	3.672,56
Formación en interculturalidad para estudiantes, cuerpo docente y directivos de los colegios beneficiados	30.250	45 (Cuerpo docente, paradocente y directivo de los establecimientos formados en interculturalidad con un porcentaje de 75% de aprobación en su evaluación.)	672,22
Gasto Administrativo	8.900		
Total	204.415		
Porcentaje gasto administrativo	4%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2023 (cuantificación)
Población Potencial	Todos los establecimientos educacionales públicos y particulares subvencionados de las regiones que concentran una población migrante superior al 4.5%	4.137 Establecimientos educacionales
Población Objetivo	Todos los establecimientos educacionales públicos y/o particulares subvencionados en las regiones que concentran una cantidad de población migrantes superior al 4,5% (7 regiones) y que además cuenten con un Índice de vulnerabilidad escolar (IVE) de 50% o mayor y un alumnado de enseñanza básica de 700 o más estudiantes. A saber, el foco se pondrá en las regiones de Arica y Parinacota con un 11,9% (30.087 habitantes); Tarapacá 17,9% (69.358 extranjeros); Antofagasta 14,6% (101.979 extranjeros); Atacama 6% (19.011 extranjeros); Valparaíso 4,9% (96.750 extranjeros); Metropolitana 11,1% (905.681 extranjeros); Magallanes 5,6% (10.026 extranjeros).	249 Establecimientos educacionales
Población Beneficiaria	La priorización de los beneficiados se dará en primera instancia para establecimientos que cuenten con un índice de vulnerabilidad social igual o mayor al 50% en la enseñanza básica, además de contar con más de 700 alumnos en enseñanza básica. El total de establecimientos en esta condición en las 7 regiones es de 249. Se realizaría una invitación a los establecimientos educacionales a postular con una ficha simple en la que deberán indicar detalles del porcentaje de matrícula migrante y sus nacionalidades. Se establecerán como prioritarios los establecimientos con mayor porcentaje de matrícula migrante en caso de haber más demanda que oferta de acciones interculturales. Entendiendo que los EE podrán ser beneficiarios del programa más de una vez, se priorizarán los EE que no hayan sido beneficiarios del programa en periodos anteriores.	45 Establecimientos educacionales

Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022)	Cuantificación de Beneficiarios			
	2023 (Meta)	2024	2025	2026
4.543 por cada beneficiario (Establecimientos educacionales)	45	53	61	70

Concepto	2023
Cobertura (Objetivo/Potencial)	6%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	18%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de E.E aumenta la cohesión entre nacionales y extranjeros según encuesta y focus group aplicados	(E.E seleccionados que declaran un aumento en la cohesión entre estudiantes nacionales y extranjeros en el año t / número de E.E seleccionados por el programa en el año t)*100	Eficacia	89%
El 90% del cuerpo docente, paradocente y directivo del E.E formado en interculturalidad aprueba la evaluación de salida	(Docentes, paradocentes y directivos del E.E aprueban evaluación de salida en el año t / número de E.E seleccionados por el programa en el año t)*100	Calidad	89%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de establecimientos que completan la acción intercultural	(Número de establecimientos que completan la acción intercultural en el año t / Número de establecimientos educacionales adscritos al programa en el año t) *100	Eficiencia	18%
Porcentaje de establecimientos que reciben la formación en interculturalidad	(Número de establecimientos que reciben formación en interculturalidad en el año t / Número de establecimientos educacionales adscritos al programa en el año t) *100	Eficiencia	18%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa no cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención), ni en términos de consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados). Se requiere que la institución proponente profundice en la especificación de ciertos elementos que se indican en adelante.

Atingencia: Se evidencia una limitada pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada. El problema o necesidad identificada no afecta directa o indirectamente el bienestar de una población. No se verifica una vinculación entre el diseño propuesto y la misión, objetivos y productos estratégicos de la institución proponente.

Coherencia: Se observa una limitada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta. El propósito del programa no constituye una solución del problema identificado. El propósito del programa no permite conocer cuál es el resultado que se espera alcanzar, ni la población que se espera atender. La descripción de la población potencial no se relaciona con la población identificada en el problema ni en el propósito. No se establece con claridad cuál es el objetivo de política pública a que se espera contribuya la intervención.

Consistencia: Se observa una limitada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados. Los indicadores del programa no miden efectivamente el resultado esperado ni los productos provistos por el programa. No se justifican adecuadamente los gastos administrativos del programa.

EVALUACIÓN POR ÁMBITO

Antecedentes del Programa: La justificación de la condición de permanente de este programa no hace referencia al problema.

No se observa una vinculación clara entre el programa propuesto y la misión del servicio. El producto estratégico presentado en el formulario 2021 no guarda relación clara con el programa presentando, ya que este no se enfoca en "a legislación, gestión y regularización de inmigrantes". Podría incorporar elementos del PE para el periodo 2023-2026 que se encuentra en elaboración.

Debe revisar la respuesta y dar cuenta que aspectos de este programa son regulados por alguna ley, decreto u otro. En lo presentado hace referencia a un rol del Estado, que debe ser cumplido desde todo el aparato público y no indica que debe ser este programa o este Servicio que lo cumpla.

Diagnóstico de la Necesidad del Programa: El problema debe reformularse, ya que este no debe plantearse como la ausencia de la solución ("presentan insuficientes acciones interculturales"). Debe plantearse el problema como una situación negativa, medible que afecta a una población. Debe reformularse el problema y adaptar el diseño de manera acorde, resguardando la coherencia entre los distintos elementos del programa.

No se presentan datos que permitan dimensionar y caracterizar a los EE que presentan el problema. Se afirma la existencia de evidencia de experiencias de discriminación por parte de estudiantes migrantes, pero no se presenta claramente ni se explica dicha evidencia. Debe corregir la formulación del problema para poder delimitar apropiadamente las poblaciones y su cuantificación. Además, recuerde que al inicio de esta respuesta debe entregar los elementos conceptuales que han incorporado en el enunciado del problema.

Las definiciones presentadas en la sección de grupos específicos corresponden a elementos que deberían presentarse en el diagnóstico, definiciones que permitan delimitar el problema. En cambio, no se describe apropiadamente como el problema afecta a un grupo específico, ya que no se identifica una brecha respecto a un subgrupo dentro de la población que presenta el problema, ni se presentan fuentes apropiadas para respaldar las afirmaciones realizadas.

Una vez se reformule el problema deben presentarse solo las causas que están dentro del ámbito de acción de la institución y vayan a ser abordadas por el programa. Las causas identificadas deben ser diferentes del problema y deben respaldarse con fuentes actualizadas. Debe considerar que, si el problema lo presentan los establecimientos educacionales, las causas deben estar referidas a esta unidad de análisis. No corresponde que en esta respuesta haga referencia a lo que espera realizar el Servicio.

Debe ajustar los efectos cuando precise el problema y presentar aquellos efectos de corto y largo plazo que se espera evitar con este programa. Se trata de mejorar la presentación de los efectos de no intervenir evitando referirse a un problema diferente del que defina en el diagnóstico. tampoco corresponde incluir lo que el programa espera realizar.

La evidencia nacional e internacional no es pertinente, en tanto no se hace referencia a programas que aborden el problema del presente proyecto, sus resultados, y de manera general, evidencia que permita justificar la pertinencia de la intervención propuesta.

Este diseño que contempla un componente de acción intercultural y otro de Formación, es necesario que justifique que en alguna parte se implementan programas similares que resuelven el mismo problema que el especificado en este diagnóstico, entregando información de este programa y sus resultados. Esto es necesario porque debe haber certeza que esta forma de intervenir a la quién presenta el problema dará resultados, porque hay evidencia que lo respalda.

Las referencias deben plantearse correctamente en formato APA.

Objetivo del Programa y Población: El fin debe dar cuenta de un objetivo de política pública vinculado a la misión del Servicio, al cual este programa contribuye. El fin propuesto no es pertinente ya que plantea un objetivo a nivel de gestión institucional, no un cambio esperado en la población.

El propósito no es adecuado en tanto el problema planteado no es adecuado. El propósito debe dar cuenta cambio que se espera lograr en la población a partir de la intervención, estableciendo que el problema queda resuelto a partir de la intervención.

Debe plantearse apropiadamente el problema para poder delimitar la población potencial de manera que esta corresponda a la población que presenta el problema. Su delimitación debe establecerse en el diagnóstico. Cuando se precise la población potencial (que presenta el problema) se revisará la población objetivo. Los criterios de focalización parecen adecuados para seleccionar a un grupo de la población que

presenta el problema (diagnóstico). Sin embargo, no se entiende porqué considera el total de población migrante de la región y no los NN matriculados en EE públicos y subvencionados, en relación a la población total, de modo de establecer las regiones donde se encuentran los EE con más porcentaje de población migrante.

Debe ajustar los criterios de priorización de modo de poder establecer qué criterios (de priorización) aplicará para seleccionar de entre los 249 EE que conforman la población objetivo, seleccionar los 45 EE que atenderá el 2023. Cuando ajuste los criterios de priorización, se puede evaluar si la estimación es consistente con los criterios de priorización que defina.

Estrategia del Programa: Los componentes deben definirse en torno al logro del propósito, abordando las causas del problema identificadas en el diagnóstico. Es relevante que se corrijan dichos elementos para la correcta formulación de los componentes.

Componente 1: Debe mejorar la descripción de los diferentes elementos, de modo de definir un objetivo (que no puede ser el objetivo de propósito del programa, ya que, si este componente por si solo cumple el propósito, debería ser el único). No se distingue apropiadamente problema y causa a abordar. Hay inconsistencias sobre si el componente durará 3 meses o cuatro.

Componente 2: La población del componente y el nombre no se corresponden (el título incluye a los estudiantes). La meta de producción no debe incluir es estándar de cumplimiento. No queda clara la pertinencia del componente dada la formulación actual del problema, la cual debe corregirse. Debe mejorar la descripción de los diferentes elementos que se solicitan (objetivo, población a la que se destina, causa que aborda).

Deben corregirse las causas y el problema para evaluar la pertinencia de los componentes propuestos.

La estrategia no da cuenta de la articulación entre los componentes para el cumplimiento del propósito. La descripción del flujo de intervención debe incluir las articulaciones y las complementariedades, así como las actividades que señala en el presupuesto se desarrollarán (definición de las orientaciones técnicas, presentaciones y asistencia técnica).

Deben definirse criterios de egreso de los beneficiarios del programa.

Para justificar si el programa se dirige a un problema potencial o pre existente debe delimitar apropiadamente el problema.

Las articulaciones no consideran las que resulten necesarias para trabajar al interior de colegios particulares subvencionados y EE en general.

Del mismo modo debe corregir la segunda articulación presentada dejando claro con que institución se articulará y con qué fin.

Debe revisar la pertinencia de incorporar complementariedades con otros programas del servicio, que permitirá la contribución al objetivo de fin. Sería recomendable presentar complementariedades con otros programas enfocados a establecimientos educacionales mencionados, tales como Acciona y el Plan de Fortalecimiento para el Desarrollo de las Artes

Los enfoques y perspectiva incluidos deben justificarse a partir de la identificación de brechas entre grupos específicos en el diagnóstico. Adicionalmente, las acciones consideradas para la integración de los enfoques deben estar señaladas claramente en los componentes y la estrategia de intervención.

Indicadores: Debe corregirse el propósito para evaluar que los indicadores de propósito midan adecuadamente su cumplimiento. Los indicadores presentados no cumplen con los criterios de calidad solicitados.

IP1: El indicador no es pertinente ya que el propósito no se ha planteado en términos de cohesión. La metodología no se corresponde al indicador presentado. Si el propósito se plantea en términos de mejorar la cohesión (social/cultural) el indicador podría ser adecuado, realizando algunos ajustes:

Nombre: sacar el del enunciado la fuente de información que se utilice en la medición. Debe establecer cómo constata el aumento de la cohesión. ¿realiza dos mediciones y las compara? Universo, debe dar cuenta de los EE beneficiarios del programa en el año y no "seleccionados" ya que no especifica para qué se seleccionaron (para realizar la medición o para ser beneficiarios)

Metodología: debe entregar las definiciones ocupadas en el indicador y describir las variables y criterios para identificar quiénes son parte del numerador y denominador. Debe explicar cómo el programa operacionaliza este concepto y cómo establece el "aumento" de la cohesión.

IP2 Los indicadores de propósito debe referirse a logro del propósito y no al cumplimiento de un componente, por lo que debe presentar un indicador que si permita medir el propósito del programa. El título no da cuenta apropiadamente de un indicador a medir. La metodología planteada no se corresponde con el indicador planteado.

Las fuentes de información no son adecuadas, ya que debe dar cuenta de la base de datos centralizada de donde se obtendrá los datos que alimenten los indicadores.

Debe complementar las metodologías en ambos indicadores, de modo que describa los conceptos que utiliza en los indicadores y especificar las variables y criterios que determinan quién es parte del numerador y denominador. Debe especificar qué instrumentos utilizará para la recolección y centralización de la información

La evidencia presentada no permite dar cuenta con base a qué criterios se realizaron las estimaciones, sobre todo que diferentes indicadores consideran la misma meta para los años informados.

Debe presentar indicadores complementarios que permitan medir el cumplimiento de objetivos de componente. Ambos indicadores presentados constituyen indicadores de cobertura, los cuales no resultan adecuados para evaluar los componentes propuestos. Debe reformular integrando un estándar de calidad en la entrega de los bienes o servicios, o planteando indicadores diferentes. No cumple con los estándares de calidad solicitados.

Debe corregir la fuente de información en ambos indicadores de modo de dar cuenta de la base de datos que entrega los datos que alimentan estos indicadores.

No presenta apropiadamente la existencia o no de información centralizada para la medición de los indicadores. Debe corregir, señalando como se velará por el correcto registro de la información necesaria para su medición en una base de datos,

La evidencia presentada para los indicadores por componente no permite dar cuenta con base a qué criterios se realizaron las estimaciones, sobre todo que diferentes indicadores consideran la misma meta para los años informados.

Gastos: Los gastos del primer componente no se desarrollan apropiadamente, no queda claro a partir de la definición del componente que gastos son necesarios en términos de personas, materiales, etc. Debe formularse adecuadamente el componente y en línea con lo anterior, especificar detalladamente los gastos necesarios. El componente dos no considera los gastos necesarios para realización de capacitaciones, ya sea de manera remota o presencial. En particular no se incluye el pago de quienes realizarán dichas capacitaciones (si no son trabajadores de dedicación exclusiva, debe considerarse la proporción de su jornada que dedican a dicha tarea en el gasto).

Debe especificar que personas se contratará, con que fines, jornadas, salarios, etc. Debe distinguir detalladamente los bienes que se requieren para el programa.